

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 601
APRUEBA DONACION QUE INDICA.
REQUINOA, 15 Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 432 de fecha 19.03.09 que autoriza tala de árboles: Escuela Totihue, un acacio; ex escuela Pichiguao un pino y un aromo, Escuela Santa Amalia un árbol.

La Carta de fecha 18.03.09 del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Santa Amalia, mediante la cual solicitan donación de la madera resultante de la corta de árboles del establecimiento.

El Certificado N° 14 de fecha 26.03.09 de Secretaría Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 26.03.09, el Honorable Concejo Municipal aprobó donar la madera resultante de la tala de un árbol de la Escuela Municipal de Santa Amalia, al Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Santa Amalia.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE DONACION de la madera resultante de la tala de un árbol de la Escuela de Santa Amalia F.216, al Centro de Padres y Apoderados de la Escuela de Santa Amalia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) /
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
DAEM (1)
Archivo.-